ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 27 de Diciembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.538

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

SOCIABILIDAD

Gracias á una frase desdichada que dias pasados pronunció el doctor don Duvimioso Terra en ocasion de inaugurarse el Club Nacionalista Pantaleon Perez, gracias á ella podemos ofrecer reminiscencias que reconstruyen un pasado de notable brillo social, del que es envidiable herencia la distincion que caracteriza á muchos y muy respetables hogares.

Para deprimir al actual presidente de la República, dijo el orador, en son desdeñoso, que *habia salido de un villorrio*, calificando de tal la ciudad de Mercedes.

Ese calificativo era realmente tan inoportuno en política como hiriente para el sentimiento local,—y en esos conceptos le ha salido al encuentro un articulista, en *El Teléfono*, haciendo desfilar á ilustres apellidos que en lejanas épocas se incorporaron á nuestra cultura, trayéndonos riquezas morales é intelectuales de inestimable valía.

«Nos referimos (dice) á la palabra viollorio, algo menos que aldea, por que se usa, *segun el diccionario*, por desprecio.

¿Y qué dirán nuestras damas tan pagadas de bonitas y elegantes, cuando sepan que un prohombre de la capital, las ha clasificado de aldeanas, vale decir: de rollizas, coloradotas, talle de batea, pié ancho, piernas de mortero, respirando por todos los poros salud y vulgaridad?

El que escribe estas líneas lo siente por el doctor Terra; lo siente tambien, por haber encontrado en los archivos sociales de Mercedes, testimonios que acusan una cultura extraordinaria, hoy en decadencia, por múltiples causas—la principal de carácter político—de las cuales no se libra la misma Montevideo con todos sus fueros nobiliarios.

Pero en mis tiempos—hace la friolera de cincuenta años—¡qué sociedad, doctor Terra!

Voy á trasladarlo á un baile, en lo de Rodriguez, por ejemplo; y alterando el órden de preferencia, comenzaré por presentarle á los aldeanos.

Ya vé Vd. la casa; construccion española de la época del coloniaje; las dos salas son espaciosas, sin artesonados maravillosos, pero con todo el *confort* y la decencia de aquellos tiempos severos.

¿Me pregunta Vd. quien es esa persona de figura bastante ridícula, que conversa con esos dos indi viduos?

—Es el jefe del partido unitario, don Bernardino Rivadavia. Aquí para *inter nos*, Anselmo, el sastre, reniega cada vez que le hace un traje, pues dice que don Bernardino tiene bolsas por todos lados. Conversa con don Salvador del Carril, miembro de una de las más distinguidas familias argentinas, si hemos de dar fé al testimonio de Sarmiento, y exministro de Rivadavia; el otro es el doctor don José Luis de la Peña, fundador y primer director de la Universidad de Montevideo. Conozco íntimamente á ese personaje y podria hacerle su biografía de tallada.

—Suprímala para decirme ¿quién es aquella persona que no le pierde ojo á esa cojita tan simpática?

—Es el doctor don Valentin Alsina, muerto de amores, como usted lo observa, por Juliana Vidal; pero ella gusta de aquel coronel que conversa con Olavarria, y no creo equivocarme si le aseguro que le van á dar calabazas y que no va á tener mas remedio que casarse con el portugués Lima Burro.

—¿Es decir que ese bizarro militar que lleva los cordones de Ituzaingó, es el coronel Olavarria?

—Si señor; casado con una hija de este villorrio, con Gertrudis Rodriguez, tia abuela del actual escribano de Gobierno y Hacienda.

—Mas allá vea Vd. el íntimo diálogo entablado entre don José Antonio Fernandez Braga y el mariscal Saldanha.

A este último conoció, muchos años despues, en la corte de Lóndres, el eminente diplomático baron Emilio de Richtoffen, enviado extraordinario del reino de Prusia y vinculado á la familia de Lara, por lazos de parentesco.

—Veo que aquí los sacerdotes asisten á los bailes.

—Sí señor; ese á que Vd. se refiere es el doctor don Juan Francisco Fernandez de Agüero; conversa con el coronel Planes, el general Soler, doctor Juan Cárlos Neves, señores Vasconcellos, Coelho Gomez, Vilela, don Angel Elias y don Melchor Belauztegui.

—Vd. me cita puros argentinos y portugueses.

—Es cierto; pero la mayor parte de esas personas están estrechamente vinculadas á las familias oriundas de este pueblo y de Soriano, como va Vd. á verlo.

Familia de Rodriguez, con Olavarria; de Haedo, con Soler, Alzaga y la de Juan Cárlos Gomez; de Chopitea con Alcorta, Berro, Camp y Senillosa; de Beau con Neves; de Fernandez Braga, con Lara y Trapani, estos últimos, con los Mitres, Costa, &; de Lara con los Richtoffen, Carbalho, marqueses del ex imperio brasilero, y Godoy de Mendoza; la de Albin, Gomenzoro, Egaña y Villalba, cuatro familias vinculadas entre si y de abolengo distinguido, de Godoy y Fernandez, el héroe del año 11, el cual segun la historia de Belgrano del General Mitre, destacado con fuerzas por el gobernador Elio para resguardar las costas del Uruguay, á fin de impedir que estos pueblos se pusiesen en relacion con la Junta Revolucionaria de Buenos Aires,—se puso de acuerdo con Viera, y tomó este pueblo en la madrugada del 27 de Febrero de dicho año; de Echea y Diaz con la del mariscal Malebar; de Campos con la de Vedia, de Granó, Escalada y Gadea, familias de alta posicion antes de nuestra independencia: de Viera con Fregeiro y Elias—no debo Vd. confundir con la familia vinculada á Urquiza—de Gonzalez y Olivera, de Sampayo y Diaz Sienra y &.

Esceptuando dos familas de las citadas, el resto son fundadoras del villorrio.

Ese, como Vd. vé es el núcleo primitivo de la sociedad mercedaria, que fué aumentando paulatinamente é incorporando nuevos y distinguidos elementos, como las familas de Silveira, Beaulieu, Llambí, Velazco de Braga etc. etc., hasta que viene la serie de *debâcles*—que empieza el 75 para terminar quien sabe cuando—y unas familias se ausentan, otras se arruinan, y la sociedad pierde su antiguo brillo y esplendor».

Sin duda alguna no ha sido la mente del doctor Terra desconocer los antecedentes sociales que enaltecen á la gentil hada del Rio Negro. En la exaltacion de los desahogos partidistas no es fácil medir la propiedad ni el alcance de los vocablos, y menos aun puede admitirse que un espíritu ilustrado se ponga en pugna con el dogma de la igualdad, estableciendo diferencias de nobles y plebeyos, entre los que han tenido por cuna la capital y los que han nacido en otros centros de poblacion ó en la soledad del campo.

***

Ni tanto, ni tan poco.

Ni el chiripá y las milongas y las compadradas, que de vez en cuando forcejean por recuperar el prestigio que les arrebata la civilizacion, en las ciudades y fuera de ellas, pero tampoco la tiranía del frac, que puede imponerse en los salones y en Covent-Garden, en dominios particulares, allí donde el dueño de casa es señor absoluto.

Léanse estos párrafos de *El Norte*, periódico de San Eugenio:

«Está causando estrañeza general el hecho de no permitir entrar en la plaza á las personas que no vistan segun el último figurin.

Los autores de semejante arbitrariedad creerán sin duda que tal prohibicion trae aparejada una mayor concurrencia de elementos de los que entre nosotros pudiéramos llamar *high-life*.

Nada mas incierto, sin embargo. Porque aparte del corro que forman en el centro unos cuantos caballeretes, menudeando sorbos de cerveza y de otros bebestibles, no se vé alma viviente en aquel recinto destinado á solaz público y grato esparcimiento de la poblacion.

Los privilegios siempre son odiosos, y este de que se trata pasa la raya de lo arbitrario y de lo inicuo.

Las autoridades deben exigir compostura en los pasantes, pero no impedir el acceso á la plaza á cuantos bien ó mal *trajeados* se les venga en gana caminar por ella.

¿Se pretende acaso, con tan irracional medida, reducir la poblacion de los suburbios, á vivir aislada entre sus vicios y sus harapos?

Pues si tal es la pretension, es inhumana desde luego; y si la vista de una poblacion vagabunda se considera como una vergüenza, procuren los privilegiados, los que se creen investidos del derecho de eliminarla de su lado, estimularla para que se dignifique, no levantando barreras que para siempre separen á los pudientes de los desheredados, sinó dándoles medios de trabajo y de rehabilitacion en la práctica, y ejemplos en la vida social, para que lícitamente puedan levantarse al nivel de cultura de que tanto se blasona en líricos discursos y del que tanto se aparta en la realidad el proceder de los que tan incorrectos y autoritarios se muestran con respecto al mas insignificante de los derechos públicos».

Nada mas justo que exigir buenas maneras y trage que armonice con los mandatos de la decencia, en un sitio público de recreo, del cual á nadie excluyen las leyes si rigen aquellas condiciones personales.

Pero de ahí á constituir aristocracias de figurin y de dinero, se interpone un precipicio sobre el cual no se mantendria como puente la superioridad social.

Lo que necesitamos no son *modistos*, ni compadritos, ni gauchos malos, ni lechuginos. Necesitamos ciudadanos, que se confundan en las aspiraciones de civismo y de sociabilidad,—y á fé que ni nuestras costumbres ni nuestras instituciones se oponen en manera alguna á que la humilde alpargata fraternice con el botin de charol y el sombrero de copa con el chambergo, en una plaza que es de todos y para todos.

FÉNIX.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Pronuncia su milésima catilinaria contra «la gente que solo aspira á mantener agitados los espíritus y anarquizados los pareceres en las luchas infecundas de una política de intrigas y de predominios» contra «esos políticos de miras estrechas, de ideas mal definidas y mal asimiladas» contra «los que de las divisiones intestinas esperan sacar provecho y satisfaccion.»

La Prensa—Examina la propaganda iniciada por EL SIGLO con el objeto de que los ciudadanos bien intencionados de todos los partidos hagan causa comun y se congreguen bajo una misma bandera de principios.

«El resultado de este exámen—dice—ha sido un disentimiento completo de las ideas y tendencias del ilustrado colega, en lo que respecta á los procedimientos que cree más aplicables á estas circunstancias y más beneficiosos para la organizacion ciudadana que ha de servir de base á todo movimiento encaminado al triunfo de ideales elevados de gobierno.

Haciendo plena justicia á los móviles levantados que guían sin duda su propaganda, creemos que ésta, lejos de ser provechosa, podria malograr, en el caso muy improbable de que se llevaran á la práctica sus consejos, toda la obra en que estamos empeñados.»

La Razon—Polemiza con EL SIGLO sobre evolucion y revolucion.

El Nacional—Dirige á los ediles cuatro palabras sobre higiene.

«De algunos dias á esta parte—observa—son frecuentes los casos de alteracion en las funciones digestivas, segun los médicos lo vienen indicando, y créese que la causa de estas irregularidades estomacales, proceda del mal estado de las aguas de algibe.

Las observaciones en efecto, han revelado que las casas donde el agua que se bebe es de algibe son aquellas perseguidas por el mal reinante.

Además, las últimas lluvias han contribuido en muchas partes, según referencias que tenemos, á quitar el sabor normal á las aguas, dándoles en cambio una particularisima, que las hace repugnantes, á poco se continúe en el uso de ellas como bebida.

Bueno será advertir que hay un gran número de algibes cuyas condiciones de construccion son pésimas de remate, y que debido á la falta de reparaciones convenientes, así en las superficies inferiores como en las laterales, están propensos á todo género de filtraciones.

Esto sin contar aquellos que en el transcurso de diez años no fueron limpiados una sola vez siquiera.

Por todas estas razones es de suma conveniencia proceda nuestra municipalidad á practicar el examen bacteriológico de las aguas de los algibes de la poblacion: que importa y es de mejor efecto prevenir el mal, que ir contra él apresurada y generalmente con poco tino despues de desarrollado».

El Bien—Enseña á los comerciantes los perjuicios que acarrea el descuido de llevar los libros de contabilidad, reduciendo ésta á simples apuntes borroneados.

PIEDRA Y ARENA

SE DESTAPÓ EL TARRO

Un muy complaciente señor que esconde su apellido bajo el algébrico pseudónimo de X ratifica desde las columnas de *La Nacion* nuestra noticia de que en la próxima sesion del Senado el doctor Julio Herrera propondrá un temperamento conciliatorio entre abolicionistas y anti-abolicionistas de los impuestos que gravan la exportacion de la piedra y de la arena.

Al propio tiempo el señor X, que de ese modo nos brinda una prueba palmaria é irrecusable de la grande intimidad que lo vincula al ex-presidente, destapa el tarro del aludido temperamento haciéndonos saber que las bases de la conciliacion combinada por el doctor Herrera son las siguientes:

1.º Que rija el impuesto de diez centésimos para la piedra y la arena conjuntamente, impuesto que cobra hoy directamente la Instruccion Pública.

2.º Que se suprima el *ocho* por ciento que cobra la Aduana.

3.º Que se cobre en adelante el impuesto sobre la carga real de los buques, y no sobre el tonelaje como se está haciendo

Damos las gracias al complaciente señor X por sus completos informes y le ofrecemos un puesto especial y *ad-honorem* entre los reporters de EL SIGLO.

DISTINCION MERECIDA

El Círculo Médico Argentino acaba de nombrar socio corresponsal al eminente bacteriólogo, profesor don José Sanarelli, director de nuestro Instituto de Higiene Experimental.

NO SE OPONE, PERO...

Aunque la feria de los tribunales ha venido á aplazar hasta fines de Enero la solucion de la contienda pendiente entre el doctor Julio Herrera y Obes, abogado del señor Barreto, y el señor Miguel Carroll, representante de la «Compañía Uruguay Limitada», no por eso aquel asunto deja de ser la comidilla del dia así en los círculos bordistas como en las reuniones que se efectúan en la casa del ex presidente.

Cuando se reabran los tribunales el doctor Herrera, como es sabido, deberá presentar un escrito contestando á la solicitud del señor Carroll en la cual se pide el levantamiento del embargo decretado por el Juez de lo Civil, doctor Wenceslao Regules, sobre las pertenencias de aquella Empresa.

Ahora bien: en una de las reuniones ya aludidas algunos de los secuaces del Inca le preguntó si se opondria á ese levantamiento del embargo.

—¿Para qué?—contestó el doctor Herrera estirándose los bigotes entre el pulgar y los demas dedos de la mano derecha, con ese ademan que acostumbra cuando quiere esconder la risa burlona que le asoma á los labios.—Con tal que el señor Carroll deposite la garantía necesaria para que queden á salvo los derechos de mi defendido, yo jamas me opondré á que se levante el embargo.

—Y ¿en cuánto puede avaluarse esa garantía?—preguntó otro de los tertulianos.

—Incluyendo conjuntamente con la indemnizacion reclamada tambien los gastos judiciales, creo que la garantía no bajará de dos millones de pesos—replicó el doctor Herrera con la mayor impasibilidad.

La expresion fónica de esa abultada cifra cayó ruidosamente entre el cenáculo herrerista, seguida de un murmullo de admiracion ante los inagotables recursos tácticos de que dispone el jefe en estas escaramuzas de fondo electoral.

Luego alguien añadió en voz baja:

—¿Dónde encontrará el señor Carroll tanta plata?...

Y la conversacion continuó animada y chistosa ante la perspectiva de la nueva victoria del Inca.

JOSÈ M. NAVARRO

En la plenitud de la vida y de la robustez ha fallecido esta mañana de un modo repentino el señor José M. Navarro, miembro respetable de la colectividad italiana, avecindado en Montevideo hace veinte años próximamente.

Durante los primeros tiempos de su residencia en esta capital el señor Navarro se dedicó al corretaje comercial, consagrando luego su asombrosa actividad y su inteligencia á una empresa periodística de la cual, despues de las tentativas que se titularon, si mal no recordamos, *L'Era Italiana* y *La Nova Era*, surgió felizmente el diario *L'Italia* que por espacio de diez y seis años fué órgano digno y respetado de la colectividad italiana.

Asociado con el distinguido periodista señor Joaquin Odicini y Sagra y estando la redaccion á cargo del erudito y muy apreciado profesor Luis D. Destéffanes, el señor Navarro dió á *L'Italia* un ensanche extraordinario, adquiriendo una imprenta que figuró entre las principales de Montevideo, y cuyos trabajos merecieron medallas de oro en las Exposiciones de Paris, de Génova y de Chicago.

Desgraciadamente la crisis del 89 vino á malograr los resultados de tanto trabajo minando paulatinamente aquel establecimiento y determinando por fin su caida y la del diario *L'Italia*, á pesar de la resistencia valiente, tenaz, desesperada del señor Navarro, que muy probablemente bajo el martillo de tantos sinsabores y en los choques diarios de esa lucha sin cuartel contrajo la afeccion que acaba de llevarle á la tumba.

Los propulsores constantes de esa gran actividad, aplastada por la capa de plomo que pesa sobre nuestro pais desde la subida al Poder del doctor Herrera, han sido los cultos practicados siempre fervorosamente: el culto del trabajo y el culto de la familia que amaba entrañablemente, hasta el sacrificio.

Ante su cadáver, la colectividad italiana tiene el deber de recordar la defensa valerosa que de sus intereses y de su dignidad ha hecho durante diez y seis años el diario *L'Italia*—como nosotros recordamos con profunda tristeza la figura incansable en la tarea, bondadosa y leal de ese colega que se ha ido antes que concluyera su jornada—y enviamos á sus deudos nuestro sincero pésame.

TEATROS

San Felipe

En este teatro se estrenará esta noche el sainete lírico en un acto y en verso, titulado *La cancion de la Lola*. De la música son autores los señores Chueca y Valverde y de la letra don Ricardo de la Vega.

Será desempeñado por las señoras Perales, Mendieta y Dupuis, y los señores San Juan (E.), Tapias Carmona y Zapater.

En la 1.ª, 2.ª y 4.ª secciones subirá á la escena *El Bigote Rubio*, *El Cabo Primero* y *El Plato del dia* respectivamente

Pabellon Nacional

La afortunada revista *A Vuelo de Pájaro* se repetirá esta noche en la 4.ª seccion.

Además se representarán *El Chaleco Blanco*, *Calderon* y *Los Martes de las de Gomez*.

Los fantoches

Equivocadamente dijimos en la edicion de esta mañana que la funcion anunciada para anoche en Cibils se habia transferido para el jueves cuando quisimos decir para el sábado.

UN CASO CURIOSO

PRESO POR CONVERSAR CON UNA MUCHACHA

Anoche estuvo en esta imprenta en compañía de un amigo suyo un jóven, rubio, de nombre Cayetano Pachello, de profesion joyero, de fisonomía y porte bien parecidos y bastante expresivo en su conversacion y maneras.

Acababa de salir de la jefatura donde habia estado preso tres dias y venia á quejarse de la arbitrariedad cometida con él por la policía.

—¿Como ocurrió el hecho?—le preguntamos al tener conocimiento de que el objeto que le traia era el formular denuncia contra un comisario.

- Ahora verá usted, dijo el agraviado y se dará cuenta de la barbaridad que ha cometido el comisario Massini por cuyo mandato fuí remitido preso la víspera de noche buena.

Yo, señor, tengo una novia en la calle Convencion entre Mercedes y Uruguay, con quien suelo conversar en la puerta de su casa una que otra noche, segun me lo permiten mis ocupaciones, y las oportunidades de entrambos se avienen.

El lúnes á la noche yo pasé por la casa de mi novia, ella me vió y vino á la puerta á saludarme y á comunicarme sus penas como á recibir las mias.

La madre de la muchacha que ha contrariado nuestros amores advertida de que estábamos en la puerta, hablando los dos, se llegó hasta allí y de manera brusca interrumpió nuestro coloquio.

Yo quise pedir disculpas, si es que habia cometido alguna falta respecto á ella, pero la señora no quiso comprender mis razones y sin reparar en nada llamó un vigilante y ordenó que me llevasen preso.

Cuando el comisario Massini se enteró del hecho mandó que me encerraran en el calabozo y allí me tuvieron incomunicado hasta nueva órden.

Seis horas permanecí soportando tan inmerecido castigo

Despues fuí pasado á la jefatura y en aquel sitio se me ha retenido hasta este momento por el delito de hablar con una muchacha á quien quiero y honestamente pretendo

Digo yo ahora: tiene autoridad la policía para entrometerse en cuestiones privadas y asumir personería en asuntos de índole doméstica que no perturban el órden ni comprometen las costumbres morales de la sociedad?

A la peticion de la señora lo que debia haber respondido el agente, era que si no queria que el mozo conversase con la muchacha, que impidiera á ésta asomarse á la puerta.

El comisario Massini, señor, ha cometido conmigo una arbitrariedad sin nombre, pues que él debió ser quien corrigiera la barbaridad de su subalterno y en lugar de proceder así, fué quien afirmó la justicia y le dió patente de buena, autorizando otra mayor con el encierro á que estuve sometido.

A consecuencia de tales increibles desatinos me encuentro hoy sin colocacion, pues la relojería donde estaba empleado, luego que supo mi prision y sin averiguar mas nada, mandó decir á casa que no me necesitaba de allí en adelante.

Vea usted todos los trastornos que me origina el incidente que vengo narrando.

He querido hacer público esto, porque es una vergüenza que la policía de Montevideo ignore todavía sus deberes mas elementales, á pesar de lo que se habla respecto de su instruccion y educacion.

Hasta aquí la narracion del jóven Cayetano Pachello.

Creemos que tiene sobrada razon en cuanto expone y es en razon de ello, que no hemos omitido una sola línea de su denuncia.—(*El Nacional*.)

CORREO DEL BRASIL

El General Galvao

El 19 del corriente se embarcó en la ciudad de Pelotas para Rio Janeiro el general Galvão.

Gran multitud esperaba en los muelles, y al llegar el general Salvao fué saludado con entusiasmo por la multitud. El doctor Antonio Soares le despidió en nombre del pueblo. Respondió el general Galvao saludando al Estado de Rio Grande, á la República, al doctor Moraes y á los generales Tavares y Savaget.

Todas las embarcaciones estaban embanderadas y varias bandas de música formaban en el séquito. Tambien habian formado el batallon 29º de infantería y una batería de artillería. Acompañó al general Galvao hasta el muelle el general Tavares, yendo ambos en el mismo carruaje.

El doctor Angel Dourado en nombre de los revolucionarios entregó á la esposa del general Galvao un gran ramo de flores del cual pendia una cinta con esta inscripcion: «23 de Agosto de 1895 Los revolucionarios de Rio Grande do Sul á doña Amalia Galvao de Quiroz».

Respondiendo á las palabras del doctor Dourado el general manifestó que siempre será él luchador por la perpetuacion de la paz, que se consideraria emisario de Rio Grande hasta que la paz sea definitiva.

Felicitaciones al Congreso americano

La Cámara de Diputados del Brasil aprobó en la sesion del 19 del corriente por unanimidad de votos la siguiente mocion presentada por el señor Glicerio y suscrita por 107 diputados.

«La Cámara de Diputados de los Estados Unidos del Brasil felicita á la Cámara de Representantes de la Union Americana por el digno mensaje del presidente Cleveland que tan noble y altivamente defiende los derechos, la soberanía y la libertad de las naciones americanas, consagradas en la doctrina de Monroe.»

Al Senado se presentó simultaneamente esta otra mocion:

«El Senado de los Estados Unidos del Brasil saluda al Senado de los Estados Unidos de la América del Norte por el digno mensaje del presidente Cleveland, que con tanta altivez resguarda la dignidad, la soberanía y la libertad de las naciones americanas».

—El *Jornal do Commercio* ocupándose de la cuestion suscitada por el mensaje del presidente de Norte América condensa así sus opiniones:

«A los entusiastas por la «declaracion de Monroe» á los «americanistas» que se sienten trasportados por el acto del presidente Cleveland relativo á Venezuela cumple pedirles que reflexionen sobre esta cuestion.

¿Con qué derecho una potencia nombra una comision de sus ciudadanos para ir á un pais extranjero á medir territorios que estén en litigio con un tercero?

¿No es esto una invasion de la soberanía de tal pais?

¿No coloca este procedimiento á tal potencia en la posicion de ejercer verdadero *protectorado*; no implica todo esto una abdicacion de la *soberania*?

Imaginen que la Francia en vez de proponernos el arbitraje en la cuestion de límites con la Guayana, postergase la cuestion creando dificultades; aceptarian esos exaltados que los Estados Unidos nombrasen una comision de límites para que decidiera por nosotros nuestros asuntos con Francia?

¿Dónde quedaria nuestra soberanía, nuestra honra de nacion independiente y nuestra dignidad?

Nosotros somos aun de la escuela que prefiere que seamos el último de los paises independientes del mundo á ser vasallo obligado aun cuando sea de los *yankees* mas osados y emprendedores del presente y del futuro.

No señores: el Brasil es para los brasileros!»

Fábrica de cartuchos

El gobierno ha resuelto establecer en Rio Janeiro una gran fábrica de cartuchos para fusiles Mausser y Mannlicher.

Ya están en viaje las máquinas necesarias adquiridas en Europa por el general Girard.

BIENVENIDOS

En el vapor francés *Brésil* llegaron ayer de Europa los señores Danree, Cazeaux y la señora de Saavedra agente aquí de la Compañía Messageries Maritimes.

De Rio Janeiro vinieron en el mismo vapor los señores Bernardo Caymari, Tertuliano Ramos y Enrique Barrozo.

PROMOCIONES

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha propuesto al Gobierno para llenar la vacante de jefe de la oficina de listas producida por renuncia del señor Parejas, al auxiliar de la oficina de franqueo don Juan Brusco

Para reemplazar á éste fué nombrado el señor Gomensoro, empleado de la reparticion y para la vacante de éste el señor Haretche.

ACCIDENTE FERROVIARIO

En la via de Minas, á tres kilómetros de la estacion Suarez, ocurrió un accidente ayer que retrasó considerablemente el convoy que debia llegar á esta capital á las 7 p. m.

A causa de haberse roto el eje del segundo vagon de carga fué interrumpida la marcha del convoy. La máquina, antes de detenerse, arrastró el convoy unos cien metros, rompiendo durmientes y haciendo surcos en la vía.

Por ventura se hizo uso de los frenos automáticos á tiempo y no ocurrieron desgracias personales.

Un tren salido de la estacion Central condujo á ésta los pasajeros y equipajes.

SPORT

En el vapor *Saturno* llegó esta mañana de Buenos Aires un caballo cuyo nombre no nos ha sido posible conseguir á ciencia cierta, á pesar de haber ocurrido á informarnos á todos los círculos sportivos, á la agencia, á los lancheros y hasta al muelle por donde ha desembarcado.

Se presume que sea la potranca «Eléctrica», anotada en las carreras internacionales.

El *Golondrina* traerá mañana dos nuevos corces les argentinos. Se cree que sean Revancha y Duque ó Mila y Policeman.

Esta tarde se asignarán los pesos que deberá cargar cada caballo en las carreras del 5 y 6 de Enero próximo.

Hè aquí cómo describe *La Nacion*, de Buenos Aires, las carreras ganadas por Alcaide y Mila el miércoles último:

«Mila se adjudicó en buena forma los 1.500 pesos del Premio Bonne Boy, distancia 1.200 metros. Desalojó en la recta á Constance, que habia corrido en la vanguardia, y pudo sostenerse contra las inquietantes tentativas de Balmaceda.

De extremo á extremo batió Alcaide á sus competidores del Premio Ituzaingó. Ninguno pudo aproximársele todo el tiro, limitándose todo el interés de la carrera á una reñida lucha por el segundo puesto entre Ciro y Osman, que se decidió en favor del primero».

ROMA

Los siguientes telegramas cambiados entre *La Nacion* de Buenos Aires y EL SIGLO instruyen de las causas porque este diario se ha visto obligado á interrumpir la publicacion de la obra de Emilio Zola:

EL SIGLO—A *La Nacion* de Buenos Aires—En qué condiciones podria EL SIGLO reproducir *Roma*?

La Nacion—A EL SIGLO—Imposible autorizacion reproduccion. Impídelo nuestro contrato.

EL MINISTRO DE LA GUERRA

A las 2 de la tarde se avistaba la cañonera *Suarez*, procedente de la Colonia.

A su bordo se encuentra el señor ministro de la Guerra.

EL DRAMA MARITIMO EN EL "URUGUAY"

Los diarios del Dunkerque llegados recientemente dicen que el 26 de Noviembre llegó á ese puerto el vapor *Uruguay* de la compañía de Chargeurs Reunis, que llevaba abordo á Francisco Marino, acusado de un triple asesinato cometido el 27 de Setiembre en el mismo vapor en el viaje del Havre al Rio de la Plata

Como recordarán nuestros lectores, este individuo fué preso al llegar el *Uruguay* á la dársena de Buenos Aires, y sometido despues á la justicia francesa.

Una concurrencia de mil personas esperaba en el puerto de Dunkerque el desembarque del asesino y como no pudiera satisfacer su deseo por los inconvenientes que se presentaron para la entrega de Marino por ser italiano, se estuvo viendo el desembarque de los carneros enviados desde Buenos Aires en número de 548, de los cuales murieron en el camino 234 por el frio y el mal tiempo.

Agrega el diario francés que una parte de los sobrevivientes estaban atacados de sarna y quedaban consignados hasta nueva órden.

Con la órden correspondiente de la autoridad, los gendarmes sacaron á viva fuerza del camarote donde estaba encerrado á Marino, porque éste se resistia á salir.

Al ser sacado por los gendarmes, intentó suicidarse, arrojándose al mar desde la plancha que unia el vapor con el muelle, pero no pudo conseguir su intento por los esfuerzos de los gendarmes.

Mas de 500 personas le siguieron en el trayecto hasta el parque de la Marina, gritando: «A muerte! Que le corten el cuello!»

Al llegar á la puerta del parque de la marina, el asesino se negó á entrar, oponiendo una viva resistencia, pero se le obligó á hacerlo.

El jefe de policía le preguntó porque habia querido suicidarse al desembarcar del *Uruguay* y él contestó:

—Varias personas me dijeron que me iban á cortar la cabeza y por eso tenia miedo.

Marino confesó el crímen de que se les acusaba, consistente como ya se sabe, en la agresion á puñaladas que hizo á la familia Speranza, compuesta de padre, madre, un hijo y una hija, inmigrantes que venían á bordo del *Uruguay* en su viaje á Buenos Aires y de cuyo pasaje formaba parte Marino.

Agrega el diario de donde tomamos estos datos, que no se pedirá la extradicion y que será llevado ante el tribunal del Norte.

CUESTIONES TERRITORIALES

Es sorprendente como se repiten en las postrimerías del siglo XIX, fenómenos que han agitado en los tiempos antiguos y en la misma Edad Media á los pueblos mas adelantados del viejo mundo.

Las naciones de Europa, precisamente las mas cultas, se hallan en pleno período de conquista, como en tiempos de Roma; los ingleses, los alemanes, los franceses, los italianos ocupan territorios en Africa como los romanos los ocupaban en todas partes. Las ocupaciones se hacen en nombre de la civizacion; pero ¿acaso los romanos no se creian mas civilizados que todos los demas pueblos?

Ni son solamente las ocupaciones las que presentan esas analogías históricas singulares; son tambien las cuestiones territoriales que mantienen diferencias y amenazan rompimientos entre no pocas naciones civilizadas.

¿Cuáles son las causas que ponen continuamente en peligro la paz de la Europa? Son dos cuestiones territoriales como la de Alsacia-Lorena y la de Oriente, que envuelve el problema de la reparticion de la Turquía; esto sin contar las cuestiones que permanecen latentes y que encierran todo un semillero de luchas y conflictos para el porvenir. Basta citar Gibraltar, Córcega, Malta, Trieste, Creta, la Macedonia y el Epiro y los principados danubianos que no se hallan bien con las fronteras que á las grandes potencias se les ha antojado designarles.

Una cuestion de límites, es decir, una cuestion territorial, es la que ha provocado el actual conflicto angloamericano, como lo es la que se halla pendiente entre Chile y la República Argentina; cuestiones idénticas son casi las únicas que perturban las relaciones de otros pueblos.

Es verdad que para las cuestiones territoriales, se hacen valer derechos históricos y se tienen mas en cuenta que antiguamente las afinidades de raza y de lengua, casi siempre ligadas á los derechos históricos, como para las ocupaciones en Africa prevalecen mas que en otros tiempos los intereses comerciales; pero son estas quizás las únicas diferencias de importancia que existen entre ciertos sucesos que presenciamos ahora y los que ocurrian en tiempos muy remotos y por mil otros conceptos muy diferentes de los actuales.

Un estudio que ampliase estas observaciones sugeridas por la cuestion de Oriente, por la expedicion de Italia en Abisinia, por el conflicto angloamericano, por las noticias, en fin, que en estos dias hacen sudar los hilos telegráficos, no dejaria de ser curioso é interesante.

DE CUBA

Recibimos anoche diarios de España con fechas hasta el 6 del corriente.

De ellos entresacamos las siguientes noticias:

COMBATE DESESPERADO—25 CONTRA 200—MUERTOS Y HERIDOS—OPERACION IMPORTANTE—SUAREZ VALDEZ Y NAVARRO CONTRA MACEO Y MÁXIMO GOMEZ—LA DINAMITA—NUEVAS HAZAÑAS

El dia 29 del pasado mes de Noviembre un pequeño destamento mandado por el teniente señor Aguilar y compuesto de un sargento, dos cabos y 25 soldados de la guerrilla montada de Isabel la Católica, estaban forrajeando en el ingenio Tranquilidad, cerca de Manzanillo.

De improviso viéronse rodeados por más de 200 rebeldes, que á los gritos de ¡Al machete! cayeron sobre los descuidados guerrilleros.

El teniente Sr. Aguilar reunió sus hombres, apercibiéndose para morir antes que rendirse.

La lucha fué terrible y sangrienta. Aquel puñado de héroes resistió cerca de una hora rodilla en tierra las furiosas arremetidas de los rebeldes.

A los primeros disparos habian caido muerto el guerrillero Pedro Porcel y heridos muy grave el teniente Sr. Aguilar, el sargento, uno de los cabos y seis soldados.

El resto de la fuerza estrechó las filas defendiendo á los heridos y haciendo fuego por descargas cerradas, cuando el enemigo cada vez mas envalentonado caia sobre el grupo machete en mano.

En lo mas recio de la desesperada pelea notaron los bravos guerrilleros que tenian casi agotadas las municiones.

Uno de ellos se ofreció voluntariamente á ir al ingenio Tranquilidad en busca de municiones y así lo hizo, teniendo que atravesar entre una lluvia de balazos las líneas enemigas.

A todo esto en Manzanillo, donde se tuvo noticia de lo que ocurria, se organizó á toda prisa una columna que al mando del general Sr. Gonzalez Muñoz salió inmediatamente en socorro de los guerrilleros.

Cuando llegaron al sitio donde se habia librado la sangrienta accion encontraron al puñado de bravos, dueños del campo y custodiando los heridos.

El enemigo se habia desbandado, dejando en el campo cinco muertos con armas y municiones y catorce caballos con monturas y equipos.

Los heridos los pudieron retirar y llevárselos.

El general Gonzalez Muñoz se acercó al grupo de heróicos guerrilleros, en el centro del cual el teniente Aguilar, mal herido en el pecho, hacía esfuerzos para incorporarse.

—¿Qué ha sido eso, Aguilar?—preguntó el general.

El valiente Aguilar contestó con naturalidad, descubriendo la herida del pecho.

—Mi general, me han matado, pero creo que no he sido cobarde.

En este combate han resultado heridos el sargento Heradio Giménez, el cabo Maillo y los soldados Castillo, Esparza (grave), Pérez Incógnito (grave), Sentí Bartolome (grave) y Juan Moreno. Este fallecido á consecuencia de las heridas.

De los siete soldados que formaban la avanzada, cuatro dispersáronse y tres fueron hechos prisioneros por los rebeldes, que, después de quitarles las armas, los dejaron en libertad.

***

Supongo que el corresponsal de *El Imparcial* en Santa Clara habrá telegrafiado ya noticias del encuentro de las columnas mandadas por los generales Suarez, Valdés y García Navarro con las partidas de Maceo y Máximo Gomez.

La operacion se juzga de gran importancia, porque viene á completar la realizada anteriormente por las fuerzas de los generales Luque y Oliver contra Máximo Gomez, para evitar, como se ha logrado, que los rebeldes pasen á Las Villas, que es el objetivo que principalmente persiguen los insurrectos, á juzgar por todos los indicios.

Los mambises destruyeron por medio de la dinamita el jueves pasado dos alcantarillas en la línea férrea de Las Tunas á Sancti-Spiritus

Los desperfectos fueron prontamente advertidos y reparados.

DERROTA DE MÁXIMO GOMEZ Y MACEO—SEIS HORAS DE FUEGO.—TOMA DEL CAMPAMENTO DE MÁXIMO GOMEZ.—OPERACION EFICACÍSIMA.

Santa Clara 6.

Las operaciones comenzadas hace seis dias contra las partidas que manda el *generalísimo* Máximo Gomez han tenido el dia 2 feliz término, logrdándose impedir el paso de aquellas fuerzas rebelde al territorio de Las Villas.

Aumenta la importancia de este resultado el que Antonio Maceo, con las partidas que trae de Puerto Príncipe, habia conseguido unirse á Máximo Gomez y ambos cabecillas peleaban juntos.

Los dos jefes insurrectos han intentado esta vez un esfuerzo supremo para entrar en Las Villas, y así lo acreditan las marchas forzadas y las penalidades que Maceo ha impuesto á su gente para conseguir, despues de una expedicion velocísima realizada en gran parte con espantoso temporal de lluvias, llegar á donde estaba Máximo Gomez.

Los generales Suarez Valdez y García Navarro mandando 1.200 hombres acamparon el dia 1.º de este mes á tres kilómetros de Reforma.

Allí estaban Máximo Gomez y Maceo con 4.000 hombres acampando en lugar inmediato al en que las columnas de Suarez Valdés y García Navarro tomaron descanso despues de una marcha fatigosa.

La noche del dia 1.º al 2 pasó tranquila observándose ambas fuerzas y tomándose en uno y otro campamento las disposiciones preparatorias de un combate que amenazaba ser muy sangriento y decisivo.

En la mañana del dia 2, poco despues de las cinco, comenzó el fuego que ocupó una larga línea.

Seis horas duró el tiroteo, que fué nutridísimo, sin que durante este tiempo hubiera por una y otra parte un avance definitivo.

A las doce de la mañana las tropas españolas entraron con decision y brio sobre las filas enemigas.

Estas, aturdidas por lo impetuoso del ataque, no pudieron conservar sus posiciones y retrocedieron á la desbandada.

Nuestros soldados tomaron el campamento enemigo y las posiciones dominantes que éste ocupaba.

Sin permitirse ningun descanso continuaron las columnas de Suarez Valdès y Navarro la persecucion de los insurgentes, que continuó hasta el lugar llamado Trilleranderas.

La tropa tuvo siete heridos.

El general García Navarro se batió en la vanguardia.

Se han distinguido en la pelea el comandante señor Izquierdo, el capitan de guerrilleros señor Palacios, el capitan de Estado Mayor señor García Caneda y el teniente de caballería señor Navarro.

El general Suarez Valdés, en el parte oficial comunicado hace pocos momentos al general en jefe, hace elogios de todas las fuerzas, que se batieron con suma bizarría y recomienda el comportamiento de su cuartel general, de los oficiales y del ejército.

Dos ingleses ilustres, Mr. Spencer Churchill y Mr. Reginal Barnés asistieron á la operacion.

De ésta ha salido el enemigo muy quebrantado, teniendo numerosas bajas.

Circula el rumor de que ayer Maceo y Máximo Gomez fueron de nuevo batidos por las columnas de los generales Aldecoa, Suarez Valdès y Navarro, que se preparaban á cortarles la retirada.

Los informes oficiales que acerca de este combate se reciben no son completos, hasta el punto de que consientan formar idea exacta y detallada de su desarrollo.

Convienen en que Maceo pasó la Trocha el dia 29 por las inmediaciones de La Redonda, uniéndose á Máximo Gomez, Roloff y Serafin Sanchez.

Maceo venia perseguido por la columna del general Aldecoa.

El número de rebeldes que se han reunido varía segun los distintos informes.

El general Suarez Valdés dice en su parte oficial que peleó contra 4.000 hombres.

Noticias de otro orígen afirman que los rebeldes ascendian á 8.000.

De todas maneras se ve que al juntarse todos los jefes caracterizados de la revolucion separatista, esto es, los tres comandantes generales de Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe y Las Villas, mas el cabecilla Serafin Sanchez, acreditado por su valor y por su pericia, los insurgentes han querido intentar un esfuerzo definitivo para forzar la línea de Las Villas invadir la provincia de Matanzas ó impedir la zafra.

El no haberlo conseguido ya habiendo llegado al máximum del esfuerzo, hace concebir gratas esperanzas.

La situacion de las partidas mandadas por los comandantes generales, es muy difícil porque ahora les va á ser casi imposible regresar al departamento Oriental, que es hoy por hoy su único refugio seguro.

EL MENSAJE CLEVELAND

He aquí el texto íntegro, en la parte que se refiere á Cuba, del Mensaje del presidente de los Estados Unidos.

Dice así:

«Cuba vuelve á estar gravemente perturbada La actual insurreccion es en cierto modo mas activa que la sostenida desde 1868 á 1878.

Se extiende la rebeldía por gran parte del interior de la isla, y amenaza tambien algunas poblaciones de la costa.

La actual revolucion ha producido honda perturbacion en el comercio que en su mayor parte está relacionado con los intereses de nuestro pais, y ha despertado sentimientos de simpatía en nuestro pueblo.

El gobierno se ha esforzado por observar las leyes de neutralidad, impidiendo que el suelo de los Estados Unidos sirviese de ventajosa base á los que pelean contra la soberanía de España, cualquiera que pueda ser la tradicional é individual simpatía de nuestros conciudadanos hacia un pueblo que se alza en armas pidiendo mas autonomía y mayor libertad y aun despertando sentimientos mas profundos á causa de la vecindad.

Por cima de todo está el deber del Gobierno, que se reduce á observar fielmente y de buena fe las reconocidas obligaciones de las leyes internacionales. Para el cumplimiento de este deber es necesario que no opongan dificultades los ciudadanos desatendiendo sus obligaciones y la lealtad del propio pais, la cual deberá obligarlos á no violar individualmente la neutralidad sostenida por la nacion con otras amigas.

Sin embargo, ni la ardorosa simpatía de nuestro pueblo hacia los insurrectos cubanos; ni nuestras pérdidas ó perjuicios materiales, ni los efectos producidos en nuestras fincas, sensibles en alto grado por las crueldades que aparecen como notas especiales y características de esta sangrientísima y fiera guerra, han hecho vacilar en lo más mínimo en el cumplimiento de las obligaciones internacionales al Gobierno, que espera, fundándose en serias razones, que la devastacion producida por el actual conflicto terminará en breve, quedando restaurados el orden y la tranquilidad en la perturbada isla de Cuba y surgiendo, por consiguiente, otra vez la prosperidad.

Por eso en Marzo último, cuando el vapor *Alliance*, que navegaba siguiendo la ruta ordinaria de la compañía de barcos á que ese buque pertenece, fué blanco de disparos hechos por un cañonero español fuera de los límites de tres millas, hasta el cual se extienden las aguas jurisdiccionales, el Gobierno de los Estados Unidos protestó contra ese acto que no justificaba el estado de guerra, ni es lícito respecto de barcos que siguen su carrera natural, ni tolerable considerando el peligro que los de su especie hacen correr á las vidas y haciendas de personas inocentes.

España dió cumplida satisfaccion á los Estados Unidos, expresando su sentimiento por aquel hecho, dando seguridades de que no se repetiria y relevando al comandante del cañonero *Conde de Venadito*.

Las detenciones de ciudadanos norteamericanos por las autoridades españolas en la isla de Cuba, ocasionaron tambien constantes reclamaciones de mi Gobierno.

Cuando los detenidos lo fueron por delitos, estuvieron sometidos á los Tribunales ordinarios, como exigen los tratados vigentes. Cuando los ciudadanos norteamericanos fueron detenidos sin que se formulase acusacion determinada y como consecuencia del estado de sitio, fueron puestos en libertad despues de breve exámen, consignándose inmediatamente el derecho de los agentes consulares norteamericanos á tratar de asuntos políticos.

A pesar de que las autoridades insulares disentian de esa opinion, el derecho en cuestion quedó de manifiesto, en atencion á que Alemania goza de él apoyándose en la cláusula de nacion mas favorecida, que España la concedió el 14 de Septiembre último.

Ha quedado terminada la llamada reclamacion Mora contra España, y su importe ha sido distribuido entre los reclamantes.

A los productos de este pais importados de las islas de Cuba y Puerto Rico se les ha aplicado la tarifa mínima en virtud del convenio comercial concluido en Enero último, y en reciprocidad del trato que obtienen los productos españoles en el territorio de los Estados-Unidos.

Vigorosas protestas contra el proceder de los empleados de aduanas de Cuba y Puerto Rico, que impusieron multas sobre barcos y mercancías por triviales errores, provocaron la devolucion del dinero en casos en que no eran evidentes las trasgresiones de los reglamentos.»

LOS QUE MUEREN EN CUBA

Ha producido el mejor efecto, dice *La Epoca* de Madrid, en las clases militares, y de seguro que tambien en la opinion pública, el decreto firmado ayer por S. M. la Reina Regente, y que se publica hoy, concediendo determinados beneficios á los huérfanos de los oficiales que mueren en Cuba del vómito.

La parte dispositiva de dicho decreto dice así:

«Todas las ventajas concedidas por las disposiciones vigentes respecto al ingreso y permanencia en las Academias militares á los huérfanos de generales, jefes y oficiales y sus asimilados, muertos en accion de guerra, á consecuencia de heridas recibidas en campaña ó por enfermedad adquirida en la misma, serán igualmente aplicables á los hijos de las expresadas clases que fallezcan durante la actual guerra de Cuba á causa de la fiebre amarilla.»

UNA ESPAÑOLA ASESINADA EN ROMA

El asesino

A mediados de Noviembre se cometió en uno de los barrios mas tranquilos de Roma un crimen que impresionó vivamente la poblacion y que oportunamente, cuando tenga lugar el proceso, ha de tener nueva resonancia por la posicion social del asesino.

Relatemos sin más preámbulos:

La casa donde se cometió el crimen se halla situada en sitio bastante céntrico: calle Santa María in Via, y señalada con el número 9. Es un antiguo caseron de aspecto sombrío, propiedad de la Cofradía del Santísimo Sacramento, y habitado de ordinario por artistas teatrales. El primer piso ocúpalo con su sobrina, Agostina Maggi, una anciana septuagenaria llamada Mariana Zilioli, la cual, para ayudar al precio del arrendamiento, alquila amueblados varias habitaciones. Al cometerse el crimen tenia como huéspedes un tal Enrique Zolesi, de 22 años, que se hacía pasar por estudiante de medicina, natural de Parma; y los jóvenes esposos José é Inés Lleó, llegados por el mes de Mayo del presente año, recomendados por una vendedora de periódicos llamada Ana Fos, establecida en el portal del palacio Carnevali calle Bergamaschi.

Cruzando el umbral del porton se entra en un recibimiento. Del lado izquierdo se hallan los aposentos de Mariana Zilioli, el comedor y la cocina. En el ángulo derecho ábrese un estrecho corredor por el que se llega al cuarto de Zolesi, el cual aposento tiene otra puerta con acceso á una sala que precede al dormitorio de los Lleó. A la sala se ingresa por el recibimiento, y el dormitorio tiene además una salida de escape á la escalera. La puerta de comunicacion entre el aposento de Zolesi y la sala estaba condenada.

El mueblaje del cuarto del estudiante no puede ser mas modesto: la cama, dos sillas, una mesa, una cómoda y un armario. La estancia contigua hállase en cambio alhajada con cierta elegancia. En el centro de la sala un velador y en torno varios sillones. En un testero una consola, frente un sofá, alfombra en el suelo y cortinaje de seda.

El matrimonio Lleó

Ambos esposos últimamente habian emprendido juntos un viaje á Barcelona, donde segun dicen, Lleó es rico constructor y comerciante; juntos tambien venian de regreso á Roma el 3 de Octubre, cuando al llegar á Génova recibió el marido un telegrama que le obligó á retroceder á Lyon, dejando á su esposa continuar sola el viaje hasta Roma.

De rostro agraciado, de cabello y ojos castaños, esbelta, de porte distinguido y modales afables, la esposa de Lleó se hacía simpática á cuantos la veian. Vestia con esmero aunque sin lujo; gastaba con generosidad, y en ausencia de su marido observaba la más metódica y reservada conducta. Mañana y tarde salia para comer en el restaurant de la plaza de Pietra, donde tenia reservada su mesa.

El dueño del establecimiento, que servia al matrimonio, declara que no podia darse otra pareja mas enamorada. Cuando ella recibia noticias de él, se le conocia en la cara el contento. La víspera del crimen (18 de Noviembre) precisamente, recibió de mañana una carta en que Lleó le anunciaba su próxima llegada. Inés rebosaba, pues, de gozo. Despues de comer volvió, como de costumbre, á su casa. Serian las ocho. Hasta las nueve y media estuvo en sus habitaciones. A aquella hora fué á la cocina en busca de agua para preparase una taza de té.

El descubrimiento del crimen

Mariana Zilioli tenia encargo de servir á Ines en su cuarto una taza de café todas las mañana, á las ocho.

Al penetrar el dia 19 en la sala, ofrecióse á su vista un espectáculo horrible.

Delante de la puerta del dormitorio yacía el cuerpo de Inés, cubierto el rostro de espuma sanguinolenta que brotaba de la nariz. Tenia los ojos cerrados, y la tez la palidez cadavérica. El brazo derecho plegado sobre el seno, y el izquierdo extendido; ambas manos crispadas con violenta contraccion. A uno y otro lado del cuello, dos equimosis violáceas denunciadoras de la estrangulacion que produjo la muerte.

El cadáver se hallaba vestido con traje de color castaño; el corpiño, á medio desabrochar por la parte alta, dejaba descubierta la tabla del pecho y la ropa interior de lienzo fino.

No lejos del cuerpo, hacia la puerta de entrada, por tierra, una lámpara de petroleo, rota en tres pedazos. La alfombra habíase empapado de aceite, la mecha estaba carbonizada, y en la porcion chamuscada de aquélla, veíanse las huellas de un pie con el que se habia apagado el comienzo de incendio

Sobre la mesa un sobre de carta con la direccion escrita: «*José Lleó. -Barcelona*», y un volumen de la coleccion inglesa *Tauchnitz*.

En el dormitorio todo se hallaba en órden. La cama estaba sin tocar.

La reconstitucion del crimen

El jefe de la seguridad, que se apersonó con sus agentes en el teatro del suceso, procedió ante todo á la inspeccion del lugar y á la observacion de los detalles.

El aposento de Zolesi estaba abierto, la cama sin deshacer, mientras que el armario y un cajon de la cómoda se veian abiertos Sobre la mesa un código penal, un tratado de química, unas poesías de Giusti, una lámpara con petróleo se habia consumido completamente, y una bujía. A su lado estaba abierto un itinerario de ferrocarriles por la página del horario de trenes entre Roma y Nápoles. Cerca de la mesa, sobre una silla, una maleta conteniendo un revólver de modelo antiguo y dos cuellos de camisa. En el armario un traje completo de americana. Ni un papel ni documento alguno que pudiera revelar algo sobre el huésped. Unicamente en una cartulina algo súcia leíase: *Ottobre 93. La vita è speranza*, y un pliego de papel con el membrete de la *Camera dei deputati. Tribuna della stampa*, con una línea escrita debajo, principio de una carta: *Egregio cavaliere*...

Inspeccionada la puerta de comunicacion con la sala, vióse intacto un liston que tiene clavado en la juntura del cierre. El criminal, pues, no habia pasado por ella.

Y que el criminal debia ser Zolesi, lo hacia presumir la declaracion de la anciana Zilioli, afirmando que á eso de las cuatro de la madrugada oyó abrir y cerrar el porton, suponiendo que alguien habia salido. La huida del estudiante es un indicio grave.

El asesino debió entrar en la sala por la puerta del recibimiento, encontrando á su víctima en el instante de dirigirse á la alcoba con la lámpara en la mano. En el umbral del dormitorio se le abalanzó al cuello. La luz cayó. Agredida y agresor lucharon. Ya en tierra aquélla, el asesino no abrió la mano extranguladora hasta que expiró el último renquido de la garganta. Consumado el crimen, el asesino ocupóse en apagar el incendio que amenazaba propagarse. Despues...

Los elementos que ofrecia el tenebroso cuadro no permitia avanzar mas. Solo en consideracion á los inmejorables antecedentes de la víctima, puede desecharse la hipótesis de un crimen «pasional». Por lo demás, no habia fractura de muebles, ni desórden alguno revelador del robo.

El cadaver de la señora de Lleó lucía aún en las orejas dos bellas rosetas de brillantes, y al pié de la mesa dos brazaletes de oro que debieron abrirse en la lucha.

Dos indicios, sin embargo, permiten sospechar que el robo existiera. La señora de Lleó usaba una bolsita ó portamonedas que ha desaparecido; y en la gaveta de la cómoda no se ha encontrado mas que un sobre de carta con veinticuatro liras, siendo de extrañar que persona que gozaba fama de rica no poseyera mas dinero á mano.

Por último, el hallarse desabrochado el corpiño, hace suponer que el asesino registrara á su víctima, á menos que se propusiera otra profanacion mas horrible aun.

El presunto asesino

Su filiacion ha sido telegrafiada á todas las autoridades próximas á Roma, y en primer lugar á Nápoles, á donde se sospecha debe haberse dirigido.

Enrique Zolesi es un jóven reservado, taciturno y de aspecto poco simpático. Salia de casa todas las mañanas á las diez, entraba y volvia á salir de su habitacion durante el dia, y por último, recogíase á les nueve de la noche.

Los últimos diarios recibidos de Italia comunican que el verdadero asesino ha sido descubierto. Es un estudiante de la facultad de ingeniería de nombre César Maggiano, natural de Carrara. Pertenece á una familia honradísima, siendo su padre un activo y apreciado negociante en pastas y harinas.

Los padres de Maggiano han reconocido como de su hijo varios objetos que han pertenecido al titulado Zolesi.

El estudiante, además, ha desaparecido y no ha podido darse con él. Toda la policía de Italia lo buscaba con empeño y si no habia salido aun de la península, como se temía, era seguro que caeria en su poder.

Asesinato misterioso

UNA FORTUNA OCULTA

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1895.

Hace algunos dias fué asesinado en Mendoza el vecino de aquella ciudad Augusto Gil, sin que las indigaciones practicadas por las autoridades respectivas dieran por resultado el descubrimiento del ó de los autores.

Trátase de un crimen salvaje que aparece rodeado del mayor misterio.

Gil vivia completamente solo en su casa y su cadáver fué encontrado en un estado avanzado de descomposicion, enormemente hinchado y gangrenado. El informe médico establece además que la orina contenida en un recipiente encontrado en el cuarto de la víctima es clara y no corrompida, por lo cual no puede tener mas de ocho horas, lo que no se explica con el estado del cadáver.

Hay ademas otras circunstancias que contribuyen á aumentar el misterio que rodea este crimen. La puerta de calle se ha encontrado sin tranca que ponia Gil, pero con llave. La de los fondos, sin tranca y con llave, pero esta no estaba allí. Examinando los ladrillos caidos en el patio, que se supone ser por donde los criminales se han descolgado, se encuentra que hay dos ó tres enteros, colocados apropósito

No se explica sin embargo que no haya sentido Gil el golpe de la caida de ocho grandes ladrillos, á dos metros de la pieza donde dormia.

Al revisarse los muebles de la habitacion citada y de las contiguas, no se ha encontrado vestigio alguno del crimen.

Nada fuera del hecho sangriento y del robo, puede constatar allí la presencia del ó de los asesinos.

Ni una mancha de sangre en los objetos que han sido removidos y las cajas que han sido volcadas por los asaltantes.

Ni un objeto extraño á aquellas habitaciones que signifique un vestigio de los criminales.

Se removieron las ropas del difunto: montones de ropa súcia y de quien sabe cuantos años, se examinaron los paños que éste usaba en su humilde laboratorio, horribles paños en verdad, que el uso ha tornado inservibles, y en todo ello solo está la señal del abandono: ni una sola gota de sangre atestigua que por allí pasaron manos criminales.

Al practicarse el inventario de los bienes de la casa de Gil, y despues de un prolijo y minucioso registro verificado en todas las habitaciones, se descubrió en una de ellas que da al segundo patio de la casa, una caja de madera cerrada con llave y que desde luego llamó la atencion de los visitantes.

Acto continuo se procedió á abrir la caja con su correspondiente llave, que habia sido encontrada en el escritorio del extinto y que los asesinos omitieron llevar.

Abierto el mueble, apareció á la vista de los circunstantes un monton informe de libros y papeles, los que fueron removidos, encontrándose debajo de ellos dos talegos llenos de oro sellado.

Uno de los talegos contenia 1401 cóndores de oro chilenos y el otro 800. Dichas monedas parecian recien acuñadas por su brillantez, lo que acusa que no han tenido uso alguno.

Continuando el registro se hallaron además en el fondo diez libras esterlinas y 75 pesetas de plata, chilenas, igualmente flamantes.

Recogido el dinero, el juez instructor dispuso que se labrara un acta haciendo constar el hallazgo, la que fué firmada por los funcionarios que habian concurrido á la visita de inspeccion.

Algunas horas mas tarde, el juez de instruccion acompañado de su secretario, trasladóse al Banco de la Provincia donde depositó á la órden del juzgado que desempeña, los 2101 cóndores, lo que representa la suma de 20.849 pesos 45 centavos oro, que al cambio de 334.30 alcanza á la respetable cantidad de pesos papel 69.699.70.

Se ha continuado por el juzgado la instruccion del sumario, tomándose nuevas y numerosas declaraciones, que se espera vendrán á hacer la luz en este misterioso crimen.

—La señora G. de Regueira, parienta cerca del extinto señor Gil, ha conferido poder al doctor Ramon Moyano para que inicie el juicio sucesorio de aquél, habiendo dicho abogado presentádose ayer al juzgado de lo civil á cargo del doctor Laprida con ese objeto.

LA NEURASTENIA

A propósito de la neurastenia, enfermedad tan general hoy, encontramos en un diario el siguiente artículo:

No obstante ser su nombre aun poco conocido, la neurastenia es indiscutiblemente una de las enfermedades mas generales en este fin de sigto.

Es cierto que los neurasténicos han existido en todos los tiempos, pero su número es tal en el dia, que se ha podido hacer del conjunto de los fenómenos que presenta, una enfermedad que bien puede de considerarse como nueva. Nacida ayer, engendrada por las condiciones de la vida contemporánea

ITALIA EN AFRICA

LA PRÓXIMA CAMPAÑA

Han llegado á Massaua los primeros refuerzos salidos de Italia, después de la sorpresa de Amba Alagi, y antes de fin de mes estarán concentrados en la colonia Eritrea los 12.000 hombres que se han resuelto enviar para obligar al rey Menelik, á ras Mangascia, á ras Makonnen y á todos los demás ras á reconocer el poder de Italia y aceptar las condiciones que unas veces con la astucia, otras con la fuerza han resistido hasta ahora.

Ha desaparecido, por consiguiente, todo peligro para el general Baratieri y sus fuerzas, puesto que los abisinios, en vez de aprovechar su triunfo y avanzar rápidamente despues de la destruccion de la columna Toselli, se han mantenido á la espectativa y aun han entablado parcialmente negociaciones de paz.

Se ha dicho, efectivamente, en un telegrama, que ras Makonnen, despues de poner en libertad á los soldados indígenas que habia hecho prisioneros, habia resuelto no moverse hasta recibir contestacion á las propuestas de paz que habia enviado á Baratieri. Este ras Makonnen es aquel ras que estuvo en Italia hace algunos años, que fué recibido por los reyes y agasajado por todas las autoridades. Recientemente hizo creer al general Baratieri que...

Gran Almanaque

DE

EL SIGLO

Para 1896

CON APROBACION ECLESIÁSTICA DEL SANTORAL

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta y en las principales librerías el **Gran Almanaque de EL SIGLO para 1896.**

Consta de mas de **600 páginas**, conteniendo entre otras materias las siguientes:

Ciencia recreativa y Cuentos sin palabras, ilustradas con cerca de 100 grabados sobre madera.

La sibila ó el juego del oráculo.

Las Leyes de Impuestos para el ejercicio 1895-96.

Anécdotas, cuentos, chascarrillos y epígramas.

Las leyes del sistema métrico decimal.

El Impuesto de Herencias y Donaciones.

Los decretos sobre Guias y Comercio de tránsito.

Guia Administrativa y muchas otras in...

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

VICTOR MASANÉS BLANCO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Diciembre de 1895

Sus padres, Victor Masanés y Corina Blanco de Masanés; y sus hermanos; Adolfo, Josefa, Elena, Elvira y María Corina; invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el sábado 28 del corriente á las 8 y 1/2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Progreso 44 (Atahualpa).

Unica invitacion.

NOTA—Los carruages partirán de la calle Mercedes número 88, á las 8 a. m. 4511-1ed.

JOSÉ M. NAVARRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Diciembre de 1895

Argenida F. de Navarro, esposa; Guido, Américo, Italo y Luis, hijos; Luis Navarro, hermano; Carlota, Catalina, María, Albinia y César, hermanos (ausentes); y demás deudos, ruegan á sus relaciones quieran acompañarlos al entierro de dicho finado que se efectuará el 28 del corriente á las 9 a. m.

Casa mortuoria, calle Buenos Aires núm. 101.

Unica invitacion. 2ed.

La nieve congelada por el frio ha imposibilitado el caminar.

Esta mañana á las 10 la Friedwchstranse estaba llena de personas y caballos caidos que no podian levantarse. Hay muchos heridos.

La tormenta habia sido anunciada con anticipacion por el meteorologo aleman Rodolfo Taib.

LONDRES, 26—El señor Gladstone envió ayer al...

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 27—El Ministro de la Guerra y Marina expidió un decreto concediendo becas en la escuela naval de guerra á 4 jóvenes orientales á pedido del ministro argentino en Montevideo.

—El Ministro de la Guerra ocúpase de la importante cuestion de construccion de amplios cuarteles para alojar regimientos. Al efecto encargó al ingeniero E isuro la confeccion de los planos.



AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4309-en 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hase saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Danercitándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4151-dc.31

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4420 en.20

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Caparro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4290-en.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Bacigalupe que en los autos seguidos contra él por don Cárlos Gelleneck, ha recaido la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Visto este juicio ejecutivo seguido por don Cárlos G. Menck contra don Pedro Bacigalupe, por cobro de pesos.—Resultando: Que trabado embargo en bienes del deudor y citado de excepciones no opuso ninguna, y considerando lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. C.—Fallo: Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses, costas y costos.—Ejecutoriado fórmese la liquidacion del crédito.—*Pedro E. Garzon*.»—Montevideo, Diciembre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4357-dc.31

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 109.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4497-fb.4

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovere, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de se-enta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público.

4471-en 24

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público.

4245-en.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capelle y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recayó la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 17 de 1895.—Vistos en segunda instancia los presentes autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recibidos en apelacion interpuesta por el demandado contra la sentencia de f. 11 v. dictada por el señor juez de paz de la 11.ª seccion. Resultando que el demandado opuso como excepciones una promesa verbal que el propietario lo dejaria tranquilo en el terreno arrendado, y la existencia de plantaciones y mejoras, abonadas las cuales á juicio de tasacion, no tendria inconveniente en efectuar el desalojo pedido: y Considerando que las estipulaciones verbales sobre términos de arrendamiento no tienen valor legal de ningun género, atento lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1760 Código Civil; que igualmente previene el artículo 1782 del mismo Código que el arrendador no es obligado á reembolsar el costo de mejoras que no hubiese consentido con la expresa condicion de abonarles. Por tales fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada se confirma aquella en todas sus partes y devuélvase el expediente.—*F. Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo, á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé.—*Acelino Barbot*, actuario.»—A los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

4412-E 9

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion ó intestada del súbdito italiano Julio Lecarine para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4421-en.20

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoria de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Isaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana

4264-en 9

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infanteria don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Senado

Montevideo, Diciembre 14 de 1895.

Llámase á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores durante el término de tres años, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Llámase tambien á licitacion para la impresion de los asuntos repartidos del Senado, por el mismo término y con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados los dias hábiles y durante las horas que se fijan en el párrafo anterior.

Las propuestas serán abiertas el 28 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Cárlos Muñoz Anaya.

4351-dc.28

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores Trabucati y Ca., comerciantes de esta plaza, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 405, representando al señor don Octavio F. Córdoba, de Buenos Aires (R. A.) se han presentado solicitando registro de la Pólvora Lubbock destinada á matar las hormigas, viscachas, zorros, ratones, etc., etc.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1895.

Firmado: *Juan Chacon*, E. del D.

4500-dc.29

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4408-en.19 *La Direccion*.

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion*.

Secretaría de la Universidad

La inscripcion para el exámen de ingreso al curso especial de obstetricia, se hará en los dias 2 á 15 de Enero, de 10 á 11 30 a. m. y de 4 á 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 23 de 1895.

El Pro-Secretario-Tesorero.

4152-en.5

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes complementarios de Febrero se hará desde el 1.º al 15 de Enero próximo.

La matrícula se abrirá el 10 del entrante, clausurándose el 31 del mismo mes.

Los que se inscriban ó matriculen despues de las fechas determinadas, abonarán la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1895.

Orosman Moratorio, Pro-Secretario Tesorero.

4435-en.5

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Guerra**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 43, é hijo de don Antonio Guerra, italiano, de 69 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Carca, italiana, de 62 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Angela Panela**, nacionalidad italiana, nacida en Caserta, de 21 años, soltera labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Juan Panela, italiano fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Rosa Salzano, italiana, de 52 años, viuda, labores, reside en Caserta (Italia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4424 dc.30

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Debenedetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 30, é hijo de don Juan Debenedetti, italiano, de 45 años casado en segundas nupcias, labrador, reside en Italia, y de doña Catalina Muiños, italiana, fallecida en Alexandria, ignora la fecha; y doña **Angela Arezani**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120, é hija de don Juan Arezani, italiano, de 65 años, casado, labrador y de doña Luisa Lezini, italiana, de 55 años, labores, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil

4425-dc.30

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Padé**, de 31 años, de estado soltero, oriental, nacido en Montevideo, de profesion afinador de pianos, domiciliado en la calle Misiones núm. 180; hijo de don José Padé, de nacionalidad suizo, de 60 años, de estado viudo, de profesion pintor, domiciliado en la calle Soriano núm. 377, y de doña Rosa Cánepa, finada; con doña **Orfilia Tassani**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo domiciliada en la calle Chaná núm. 18; hija de don Juan Tassani, de nacionalidad oriental, de 68 años, de estado casado, de profesion curial, y de doña Francisca García Arroyo, de nacionalidad oriental, de 61 años, de estado casada domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.
4402-dc.27

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Castro Hermida**, de estado soltero, de 30 años de nacionalidad español, nacido en Begonte, provincia de Lugo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala número 78, hijo de don Manuel Castro Fernandez, de nacionalidad español, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España; y de doña Josefa Hermida, finada; con doña **Hermitas Freire** de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Albe, provincia de Lugo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 82; hija de don Manuel Freire, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador y de doña Antonia Losces, de nacionalidad española, de 60 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial de E. Civil.
4403-dc.27

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomez Folle**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Dolores Folle, de nacionalidad oriental, de 50 años, casada, domiciliados en la misma casa; y doña **María Cibils Buxareo**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion rentista, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 52; hija de don Jaime Cibils y de doña Plácida Buxareo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.
399-dc.27

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Peña**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en la Palma, Gran Canaria, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 66; hijo de don José Peña, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Valle, de nacionalidad española, de 48 años, residen en Canarias; y doña **Amalia Aday**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad española, nacida en la Palma, Gran Canaria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208; hija de don Antonio Manuel Aday, finado, y de doña María Gimenez, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4488-en.4

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Herberto Cecil Bishop**, de nacionalidad norteamericano, nacido en Norwich, Estado de Connecticut, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista, hijo de don Herberto Martin Bishop, de nacionalidad norte-americano, de 65 años de edad, domiciliado en los Estados-Unidos de Norte-América, de estado viudo, de profesion médico, y de doña Ella Spolding, de nacionalidad norte-americana, fallecida en Norwich; y doña **Celina Grisostomi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Grisostomi, de nacionalidad italiano, fallecido en el Rosario, y de doña Claudina Demou, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4427-dc.30

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Ferrés**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de profesion fundidor; hijo de don Narciso Ferrés, de nacionalidad español, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de estado casado, de profesion fundidor, y de doña Dolores Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Orueta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Orueta, de nacionalidad oriental, y de doña Josefa Lema, de nacionalidad española, fallecidos en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4487-en.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dantin**, de 29 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 192, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Silvano Dantin, de 67 años, sastre y de doña Ana Salaberremborda de 56 años, franceses, domiciliados en la calle Colonia núm. 96; y doña **Juana Lizarrat**, de 33 años, viuda de don José Antonio Vega, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 139, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Lizarrat y de doña Graciana Elgard, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

4461 en 3 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Scavia**, de 47 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle de Maldonado núm. 76, nacido en Piamonte provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Juan Scavia y de doña Teresa Borgatti, italianos, finados; y doña **Cármen Moreira**, de 37 años labores de su sexo, viuda de don Blas Sabeleta, italiano domiciliada en la calle Andes número 248, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, hija legítima de don Manuel Moreira y de doña Antonia Mancebo, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

4489-en.4 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Deambrosis**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 162, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Deambrosis, italiano, finado, y de doña Aurelia Crovetto, de 47 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Francia; y doña **Socorro Martins**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 221, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio J. Martins, de 52 años, viudo, portugues, comercio, y de doña Socorro Rosso oriental, finada, aquel domiciliado con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

4484-en.4 *P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virginio Nardini**, de 27 años, italiano, comerciante domiciliado en la calle Canelones núm. 42, nacido en Montelupo, viudo de doña Mariana Larrari, é hijo legítimo de don César Nardini y de doña Adela Romagnoli, ambos italianos y finados; y doña **Virginia Regalini**, de 20 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José número 74, nacida en la provincia de Sondrio; hija legítima de don Antonio Regalini, de 45 años, zapatero y de doña Teresa Moschetti, de 42 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

4503-en.5 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Fáber**, de 47 años, soltero, austriaco, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 217, nacido en Austria Inferior (Sittendorff); hijo legítimo de don Ignacio Fáber y de doña María Temfiel, austriacos finados; y doña **María Luisa Laborde**, de 33 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 217, nacida en Bajos Pirineos, hija legítima de don Juan Laborde, de 66 años, labrador y de doña María Barrouet, de 60 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

4502-en.5 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Lema**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, de profesion pintor; hijo legítimo de don José Leme, fallecido, y de doña Manuela Estramil, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Antonia Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 216, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Varela, fallecido, y de doña Manuela García, española, de 45 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4414 dc.29

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1895 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Parma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 63 A, de profesion empleado, hijo legítimo de don Juan Bautista Parma, finado y de doña Rosa Vignale, oriental, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Josefina Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 C, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, viudo, empleado, domiciliado en la Barra de Santa Lucía y de doña Juana Larcebó, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4486-en.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ignacio Olave**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion militar, de nacionalidad oriental, nacido en el consulado oriental, radicado en Madrid, domiciliado en la calle Uruguay número 578, hijo legítimo de don Eduardo T. Olave (finado,) y de doña Elmira Benites (finada), y doña **María Le Hir**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio, número 408, hija legítima de don Cárlos Le Hir, (finado,) y de doña Celia Silva, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
4400-dc.27.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Polanco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colonia núm. 331; hijo legítimo de don Modesto Polanco, finado, y de doña Cristina Polanco, finada; y doña **Julia Musso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 17; hija legítima de don Francisco Musso, finado, y de doña Emilia Orello, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
4415-dc.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tafernaberry**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés nacido en San Juan Pied de Pont, domiciliado en la calle Queguay núm. 141 A, hijo legítimo de don Juan Tafernaberry, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña María Lasperreguy, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **María Martina Borderre**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Valiente, domiciliada en la calle San José núm. 227, hija legítima de don Juan Borderre, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés de profesion labrador, domiciliado en España y de doña María Recorte, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

4426 dc.30 *Juan Recalde*, oficial del E. Civil.

En Montevideo, y el dia 23 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero**, de 28 años de edad de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326; hijo legítimo de don Manuel Romero, de 62 años de edad, de nacionalidad español de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la ciudad del Salto, y de doña Agustina Lagos, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 326; y doña **Manuela Berainzoni**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 135; hija legítima de don Francisco Berainzoni, finado, y de doña Angela Grilfo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
4462-en 3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ruybal**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 402; hijo legítimo de don Canuto Roybal y de doña Rita Bermudez, españoles, fallecidos; y doña **Genara Araujo**, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesion labores domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 402; hija legítima de don Fausto Araujo, oriental, fallecido, y de doña Florentina Pin, de 82 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4401-dc.27.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Narciso Nicoletti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Verona, domiciliado en la calle Agraciada núm. 296; hijo legítimo de don Antonio Sperandio Nicoletti, y de doña Rosa Lovo, ambos italianos, fallecidos; y doña **María Riolfo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrua núm. 14; hija de don Agustin Riolfo, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Elena Rinaldi, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4442-en.1

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana; á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Javier Sóñora**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion periodista, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Trinidad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 213, hijo legítimo de don José María Sóñora, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado en la calle Médanos núm. 86 y de doña Bernarda Perez, de nacionalidad oriental, fallecida y doña **Luisa Macías**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Vazquez núm. 213, hija legítima de don Tiburcio Macías, de nacionalidad oriental, fallecido y doña Josefa Lizarazo, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4443-en1º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 315, de profesion empleado, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Filomena Varela Golan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Erloedo, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Nueva Palmira núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Silvestre Varela, finado y de doña Josefa Golan, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley

Francisco Garello, oficial de E Civil
4416-dc.29

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Taborda (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 52, de profesion empleado hijo de don Eulogio Taborda, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado calle Sierra núm. 52, de profesion comercio y de doña Asuncion Moreira, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada calle Sierra núm. 52, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Elena Mussio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Piedad núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de doña Regina María Antonia Mussio, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 41 años de edad, domiciliada calle Colonia 521, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
4460-en.3

En Montevideo, á 24 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Bernadá**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Andes núm. 120, de profesion estudiante; hijo de don Gabriel Bernadá, finado, y de doña Manuela Tembra, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 120, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Durán**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra número 48, de profesion labores de su sexo; hija de don José Gregorio Durán, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 48, de profesion rentista, y de doña Paula Roca, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 48 de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4504-en.5

En Montevideo, á 21 de Diciembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Raimundo Delor**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 188, de profesion empleado, hijo de don José Delor, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion comerciante y de doña Francisca Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada en el departamento de San José, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Salvador de Rebordelos, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Pereyro, de nacionalidad español, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador y de doña Antonia Rodriguez de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
4505-en.5

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paiz** oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Maroñas de profesion comercio; hijo de don Manuel Paiz, español, casado, de 50 años de edad, de profesion comercio, y de doña Saturnina Carvelo, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos en el departamento de Florida; y doña **Dominga Viñoly**, oriental, nacida en el departamento de Florida, de 19 años de edad, de estado soltera domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Modesto Viñoly, oriental, casado, de 57 años de edad, de profesion propietario, y de doña Dominga Camejo, oriental, de 49 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Florida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
4485-en.4

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 20 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador; hijo legítimo de don José Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en España en el año 1887, y de doña María Gomez, de 70 años de edad, española, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Montevideo; y doña **Angela Carrasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de veinte años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Carrasco, de 52 años de edad, oriental, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado con la contrayente, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecida en Toledo en el año 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del E. Civil.
4444 en.1.º

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 25 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio de la Fuente**, de nacionalidad español, de edad 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Eugenio s/n.; hijo legítimo de don Manuel de la Fuente, de 58 años, sastre, y de doña María Antonia de la Fuente, de 63 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Antonia Alonso**, de nacionalidad española, de edad 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Eugenio s/n; hija legítima de don Manuel Alonso, español, fallecido, y de doña Juana Alvarez, española, de 62 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Eugenio s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.
4506-en.5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Diciembre del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio R. Sosa**, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 141; hijo de don Luciano Sosa, portugues, finado, y de doña Rosalia Barreto, española, finada; y doña **Rosalia Fernandez**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 14; hija de don José Fernandez, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad español, de 46 años de edad, y de doña Ramona Pertiaga, de estado casada, de profesion labores, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
4463 en.3

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 20 de Diciembre de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Dotta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de Domingo Dotta, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña María Russi, de 44 años de edad, de estado casada, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol; y doña **Rosa Viglietta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 23 años de edad, domiciliada en el mismo parajo, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Viglietta, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio y de doña Josefa Graneros, de estado casada, de 53 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial de E. Civil.
4501-en.5